AYM CONSULTORÍA S.A.S
Nit: 901410673 - 4

20/2/23 14:00 Sticker web
Alcaldía Local de Bosa
R No. 2023-571-001738-2
2023-02-20 13:59 - Folios: 4 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem: D: RICARDO TAFUR TAFUR

Bogotá D.C, 20 de febrero de 2023

04-104-0036-2023

CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S
LUIS FELIPE CASTRO MARTINEZ
Representante legal
Carrera 96 N°72-49
Bogotá D.C

CONSTRUCTORA
CAMACON S.A.S.
NIT 900.452.410-0
20-Feb-2023 8:05 am
RECIBIDO
PARA ESTUDIO

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA
Atn: Dr. Lizeth Jahira González Vargas
Alcaldesa Local de Bosa
Dirección: Carrera 80 I 61-05
Bogotá D.C

Ref. Contrato de interventoría N° 342-2022 (71937), cuyo objeto es: "Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, social, ambiental y SST al contrato de obra pública que tendrá por objeto contractual ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste y a monto agotable las actividades necesarias para la ejecución de las obras de construcción de malla vial y espacio público asociado de la localidad de bosa, de acuerdo con la descripción, especificaciones, estudios, diseños y demás condiciones establecidas en el anexo técnico".

Asunto: Respuesta a comunicacion FDLB-336-0175 **Observaciones gestión ambiental, SST e implementación a los PMT´S**

Estimados:

Dentro de las obligaciones del contratista, se encuentra dar cumplimiento a las especificaciones, pliegos y contrato 336-2022, por lo cual recordamos al contratista lo exigido en el Apéndice B. PMT Señalización y desvíos, numeral 9.1 TRÁNSITO PEATONAL:

"La seguridad del tránsito peatonal, de bicicletas y vehículos debe ser un elemento integral y de alta prioridad. La señalización dispuesta por el CONTRATISTA debe permitir la fácil identificación por parte de los peatones y conductores, de los corredores provisionales dispuestos para su tránsito, en especial aquellos que permitirán el cruce seguro de los peatones a través de las intersecciones o el paso longitudinal paralelo al

desarrollo de la obra, por lo que se deberán garantizar condiciones de visibilidad, buen estado de la superficie de desplazamiento y espacio para maniobrabilidad de los peatones".

"Para la implementación de senderos peatonales provisionales durante obra, se deben tener en cuenta los siguientes lineamientos:

- ✓ *Se debe separar el flujo peatonal del flujo vehicular y de las zonas de obra. Adicionalmente deberá calcularse la sección transversal efectiva mínima para adecuar los senderos peatonales.*
- ✓ *Los senderos peatonales deben conducir al peatón en forma clara de un origen a un destino, manteniendo la conectividad a lo largo de toda la zona de obra.*
- ✓ *Deben estar claramente señalizados desde las zonas de aproximación y durante su recorrido.*
- ✓ *A lo largo del sendero se debe contar con iluminación adecuada que brinde seguridad al peatón en horario nocturno.*
- ✓ *Los senderos deben garantizar superficies duras antideslizantes que permitan el desplazamiento de personas con movilidad reducida, en puntos de quiebre por diferencias de nivel se deben implementar rampas.*
- ✓ *Cuando el peatón tenga que ser bajado a calzada, adicional al aislamiento o canalización que se tenga se deben ubicar elementos de protección como maletines plásticos.*
- ✓ *Para los cruces peatonales de vías, que obligan a la concentración de peatones en un punto, se debe evaluar la necesidad de contar con el apoyo de bandereros o semáforos peatonales que garanticen la seguridad peatonal".*

En respuesta a la comunicación del asunto, la interventoría continua evidenciando, la problemática en el incumplimiento a la implementación de los PMT´s, adjunto a la comunicación, se anexan los planos de los PMT´s en los sectores de Gran Britalia, Islandia, San Diego, Remanso I y Potreritos, en los cuales se identifican con una X las señales que no se encuentran instaladas; se solicita al contratista realizar la instalación total de los PMT´s.

También se evidencia en los planos de los PMT´s auxiliares de tráfico en puntos estratégicos de desvió, pero en obra no se evidencia este personal; se aclara que en obra hay un BOAL, el cual realiza actividades de mantenimiento a los cerramientos, pero no son auxiliares de tráfico; solicitamos al contratista cumplir con este requerimiento, puesto que los PMT´s fueron diseñados por el contratista.

De acuerdo al correo electrónico recibido por la SDM el 09 de febrero del 2023, en cuanto a la aclaración del cerramiento perimetral, exponen lo siguiente:

"En atención a lo mencionado en el correo que antecede, se informa que las zonas de obra que cuenten con excavaciones inferiores a 0,50 m deberán contar con un cerramiento mediante delineadores tubulares y triple cinta de demarcación. No obstante, generalmente las obras incluyen dentro del PMT la implementación de un cerramiento ambiental con lona verde o con polisombra

(translúcida) instalada mediante postes rollizos que permite aislar las obras y a la vez el control del material particulado hacia el exterior para proteger a los usuarios, por lo cual, la definición del tipo de material de cerramiento de obra y su altura debe definirse dentro de los términos del contrato y las necesidades de la obra. No obstante, para el tema de nuestra competencia del PMT, el cerramiento de obra que se implemente deberá contar en todo caso con las franjas de cinta de señalización para informar a los usuarios que es un sitio de riesgo temporal por obra.

Por lo anterior se solicita al contratista realizar una aclaración al tipo de cerramiento que se va a utilizar para las excavaciones mayores y menores a 50 cm, para revisión de la interventoría, puesto que, en el anexo técnico expone lo siguiente:

- ✓ Dar cumplimiento a los exigido en los documentos técnicos del proyecto donde dice: *"Se debe realizar cerramiento total de la obra o del frente de obra con **poli sombra verde en la parte inferior y malla azul en la parte superior**. Se debe señalizar en la obra las zonas por donde entrarán y saldrán los vehículos y maquinaria que se usen, se deben señalizar las zonas de paso peatonal, se deben señalizar las zonas de acopio de materiales de construcción, combustibles y escombros, además se deben marcar las zonas en donde se realizan excavaciones, las rutas de evacuación, los puntos de encuentro".*

Soportar el cambio con las solicitudes por parte de las comunidades en cuanto a la problemática de inseguridad que generaría este tipo de cerramiento. Una vez se de claridad y aprobación a los tipos de cerramiento, tener claro lo expuesto por la SDM de instalar triple cinta de señalización, además de mantener en orden y organizado los cerramientos; actualmente se evidencia en obra, poli sombra y cinta de señalización deteriorada y caídas.

algunos con los cuales se chequeo el cumplimiento a los mismos, de La interventoría evidencia en obra, que no se esta dando prioridad a la seguridad de los peatones y propietarios de los predios colindantes con las obras en ejecución, tal como se muestra en el siguiente registro fotográfico:

SECTOR ISLANDIA







Fotografías No. 01: Se observa que el cerramiento para aislar las áreas de intervención con respecto a los senderos peatonales, NO cumple con la correcta instalación de la polisombra y la triple cinta de señalización.

SECTOR REMANSO



Fotografías No. 02: Se observa que hace falta cerramiento en los segmentos viales, el poco cerramiento que se observa se encuentra deteriorado y en malas condiciones. No se evidencia que las áreas de intervención con respecto a los senderos peatonales, se encuentren demarcadas, NO cumple con la correcta instalación de la polisombra y la triple cinta de señalización.

SECTOR POTRERITOS





Fotografías No. 03: Se observa que el cerramiento no cumple con los dispuesto por la SDM de instalar la triple cinta de señalización, el cerramiento encuentra deteriorado y en malas condiciones.

SECTOR GRAN BRITALIA



Fotografías No. 04: Se ejecutan actividades de obra sin la debida señalización, donde se dejen los pasos peatonales y se aíslen las áreas de intervención, representado un riesgo para los trabajadores y peatones a sufrir un accidente. Se solicita que al realizar este tipo de actividades primeramente se asegure el área de trabajo y se realice la instalación de la señalización respectiva.

Por lo anterior, para el **martes 21 de febrero 2023** el contratista deberá atender las observaciones de la interventoría y realizar el mantenimiento respectivo a los cerramientos, además de realizar la instalación de la triple cinta de señalización.







Fotografía No. 05: Se evidencia acopio de material por fuera del cerramiento perimetral y área de las obras, una altura mayor a la permitida, además que se puede apreciar que el material acopiado está afectando el transito normal de los peatones, representando un riesgo de un accidente debido a que deben transitar sobre el material

La interventoría solicita realizar el retiro de RCD. En caso de establecer el acopio temporal, se recuerda que según lo dispuesto en el parágrafo 1 del articulo 2 de la Resolución 357 de 1997, una vez generados los RCD, estos deben ser retirados del espacio publico en **un plazo no mayor a 24 horas** después de haber sido generados para su disposición final o aprovechamiento. Asimismo, el acopio temporal debe estar demarcado, señalizado y aislado de los materiales de construcción.

Igualmente se insista al contratista en realizar jornadas de aseo y limpieza en las obras, debido a que se ha evidenciado basuras arrogadas por los trabajadores en los frentes de obra; los puntos ecológicos y canecas de basura se encuentran en las bodegas de cada sector, por lo cual se requiere la instalación de una bolsa de basura en el sector o sitio donde se encuentren los trabajadores realizando sus labores.

Por otro lado, nuevamente se solicita al contratista mantener señalizados y cubiertos en toda el área superficial los pozos de inspección de aguas lluvias y pluvial; debido a que en recorridos en obra se evidencia, que no se encuentran señalizados o cubiertos en su totalidad, lo que genera un acto inseguro y posible accidente por caída.

Adicional a lo anterior se solicita al contratista enviar la documentación respectiva de la maquinaria, equipos y personal a utilizar en el proceso constructivo de la instalación de las mezclas asfálticas en el sector de San Diego.

En conclusión y a modo general en todos los frentes de obra, no se esta dando cumplimiento a los PMT´S, por falta de señalización de senderos peatonales, falta del cerramiento, falta de señalización de desvió, actos inseguros de trabajadores, personal ajeno a la obra dentro del área de trabajo, debido a falta de señalización.

El anexo técnico en su numeral 12. SEÑALIZACIÓN expone: ***“es responsabilidad del CONTRATISTA el mantenimiento de toda la señalización durante el desarrollo de las obras, si por alguna circunstancia la Secretaria Distrital de Movilidad requiere al contratista por la falta de señalización, este deberá realizar las acciones necesarias para la subsanación de los requerimientos, así mismo”.***

“El reiterado requerimiento por parte de la SDM y la no atención de dichas observaciones, podrá ser causal de posible incumplimiento, por el no cumplimiento de la normatividad y requerimientos técnicos del contrato”.

Por lo anterior hacemos un llamado de atención al contratista ante un posible incumplimiento en la implementación de los PMT´s y PMA; debido a que continúan los

incumplimientos a la implementación de los PMT´s de acuerdo a lo solicitado por la SDM en sus oficios de requerimiento de atención a las observaciones evidenciadas por ellos en sus recorridos como son:

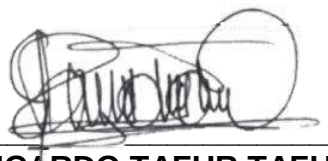
- ✓ Ausencia de barricadas de desvió, las cuales deben estar implementadas de acuerdo a los planos de implementación del PMT aprobados por la SDM.
- ✓ El cerramiento no se encuentra implementado conforme a lo autorizado por la SDM, la zona de obra no se encuentra totalmente asilada, permitiendo el contacto de los peatones y vehículos con la obra.
- ✓ La señalización vertical de aproximación en algunos sectores se encuentra incompleta.

Se le solicita al contratista, realizar la implementación de los PMT´s en su totalidad, atender las observaciones emitidas por la SDM y las de la interventoría expuestas en el presente oficio en un lapso no mayor a 3 días hábiles.

De no subsanar todas las observaciones, la interventoría se verá en la obligación de suspender las actividades de obra, hasta tanto no se tengan implementados los PMT´s aprobados por la SDM.

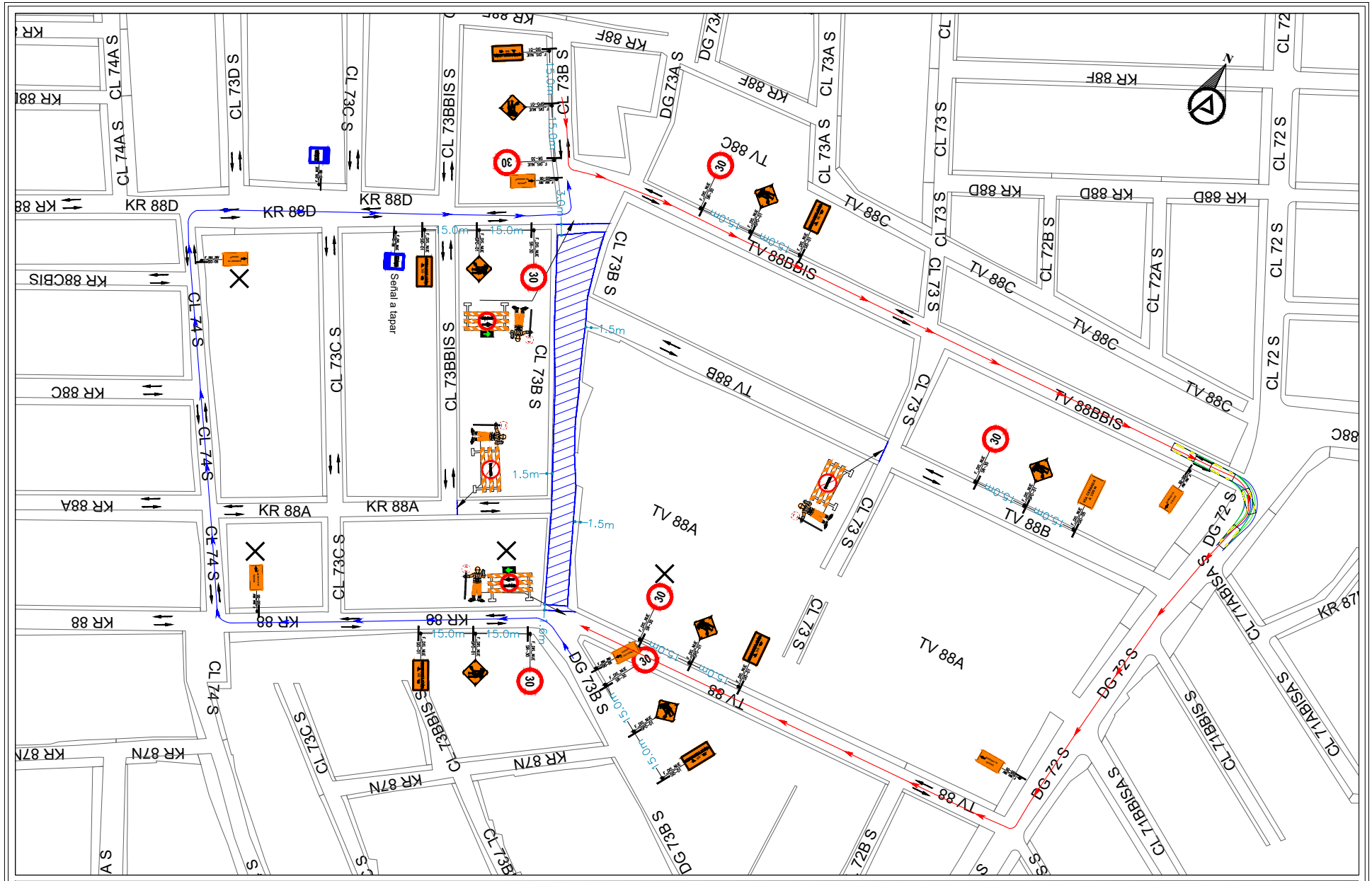
La interventoría ha recibido a través de correos electrónicos, la notificación de hurtos a los elementos que hacen parte de la implementación de los PMT´s, se solicita al contratista realizar un documento tipo informe donde se relacione los hurtos, con sus soportes de denuncia, con el fin de informar al FDLB, sobre la situación; aunque el contratista debe velar por su seguridad y la de la obra.

Cordialmente,

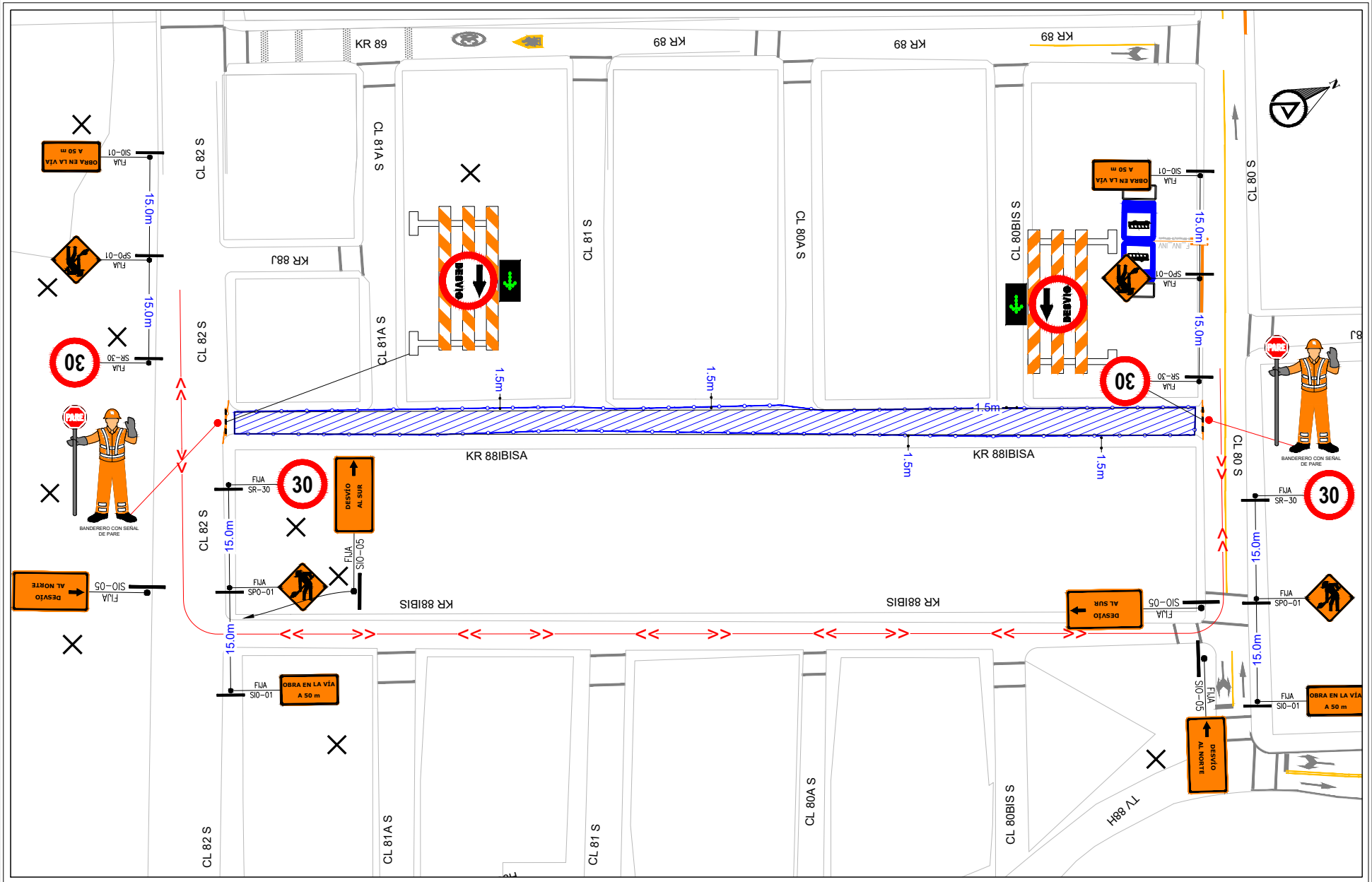


RICARDO TAFUR TAFUR
DIRECTOR DE PROYECTO

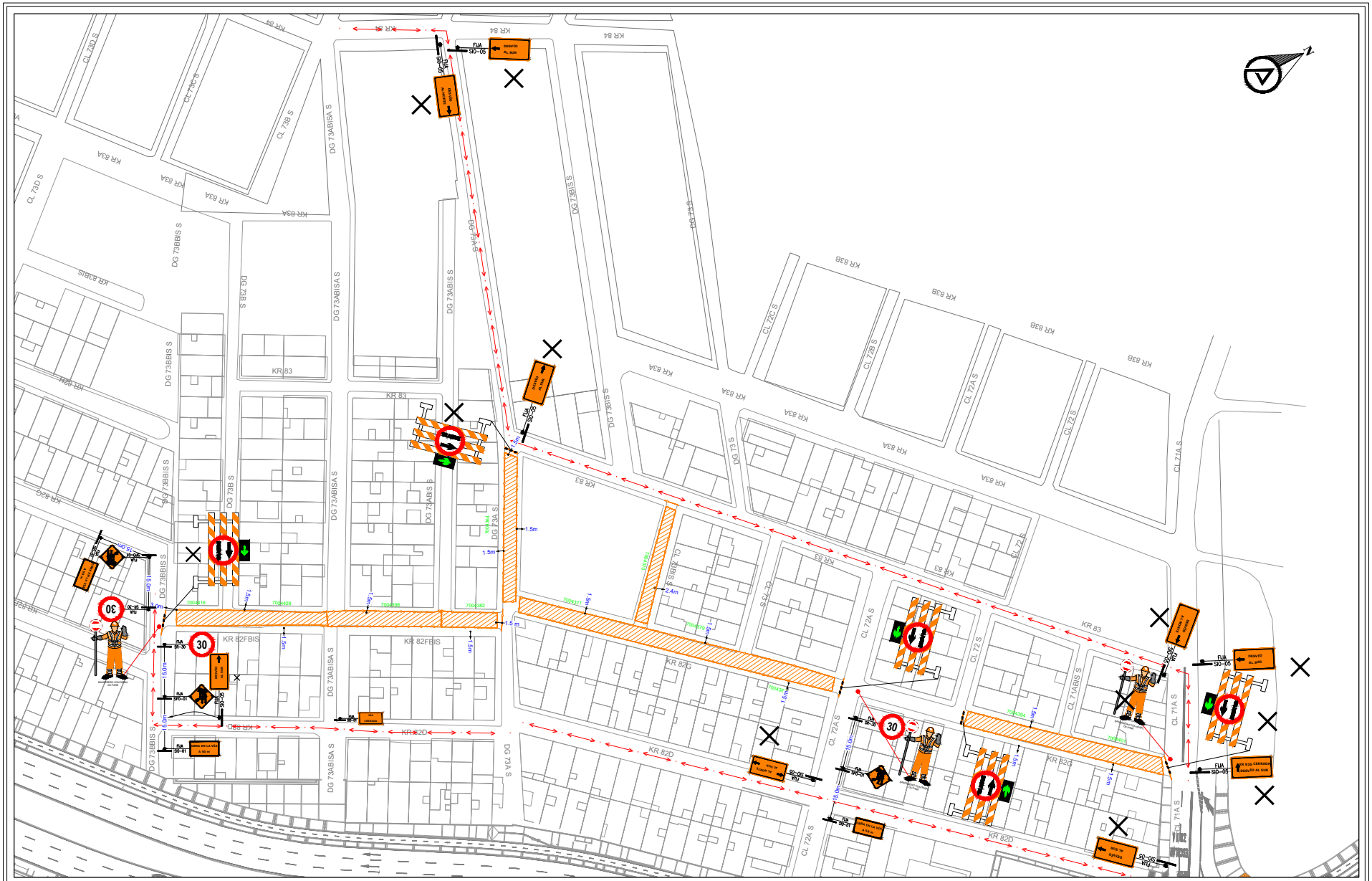
Elaboró:	RART-NMCA
Revisó/Aprobó:	RTT
Anexo	5 anexos
C.C.	Ing. Diego Alexander Barreto Gutiérrez – Ing. Infraestructura FDLB
	Juan Edidson Vargas Mesa – Ing. Infraestructura



CONTRATISTA:	ELABORÓ:	FECHA ELABORACIÓN	CONTIENE:	CONVENCIONES SEÑALIZACIÓN:	CONVENCIONES SEMAFORIZACIÓN	ESCALA
CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S	PLANING CONSULTORA	25/10/2022	PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO	DESVÍOS; TRAMO PRÓXIMO A FINALIZAR; CIERRE SOLICITADO; CIERRE APROBADO; BARRICADA VÍA CERRADA; BARRICADA DESVÍO; AUXILIAR DE TRÁFICO; SEÑAL REGLAMENTARIA SRO-30; SEÑAL PREVENTIVA SPO-03; SEÑAL PREVENTIVA SPO-01; SEÑAL PREVENTIVA SPO-05; SEÑAL INFORMATIVA SIO-01 (OBRA EN LA VÍA); SEÑAL INFORMATIVA SIO-05 (DESVÍO); SEÑAL PREVENTIVA SPO-06; SEÑAL INFORMATIVA SIO-05 (SENDERO PEATONAL)	DESCRIPCIÓN; SEMAFORO VEHICULAR PARA FIJACIÓN EN MESETA; SEMAFORO VEHICULAR PARA FIJACIÓN EN MENSULA; SEMAFORO PEATONAL; POSTE TIPO MENSULA; SEMAFORO VEHICULAR PARA FIJACIÓN EN MESETA; SEMAFORO VEHICULAR PARA FIJACIÓN EN MENSULA	Gráfica
						PLANCHA No. 1



CONTRATISTA:	ELABORÓ:	FECHA ELABORACIÓN	CONTIENE:	CONVENCIONES SEÑALIZACIÓN:	CONVENCIONES SEMAFORIZACIÓN	ESCALA
CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S	PLANING CONSULTORIA	25/10/2022	PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO	DESVÍOS; TRAMO PRÓXIMO A FINALIZAR; CIERRE SOLICITADO; CIERRE APROBADO; BARRICADA VÍA CERRADA; BARRICADA DESVÍO; AUXILIAR DE TRÁFICO; SEÑAL REGLAMENTARIA SRO-30; SEÑAL PREVENTIVA SPO-01; SEÑAL PREVENTIVA SPO-03; SEÑAL PREVENTIVA SPO-05; SEÑAL INFORMATIVA SIO-01 (OBRA EN LA VÍA); SEÑAL INFORMATIVA SIO-05 (DESVÍO); SEÑAL PREVENTIVA SPO-06; SEÑAL INFORMATIVA SIO-05 (SENDERO PEATONAL)		Gráfica
					PLANCHA No. 1	



CONTRATISTA:	ELABORÓ:	FECHA ELABORACIÓN	CONTIENE:
CAMACON CONSTRUCTORA CAMACHO S.A.S.	PLANING CONSULTORES	25/10/2022	PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO

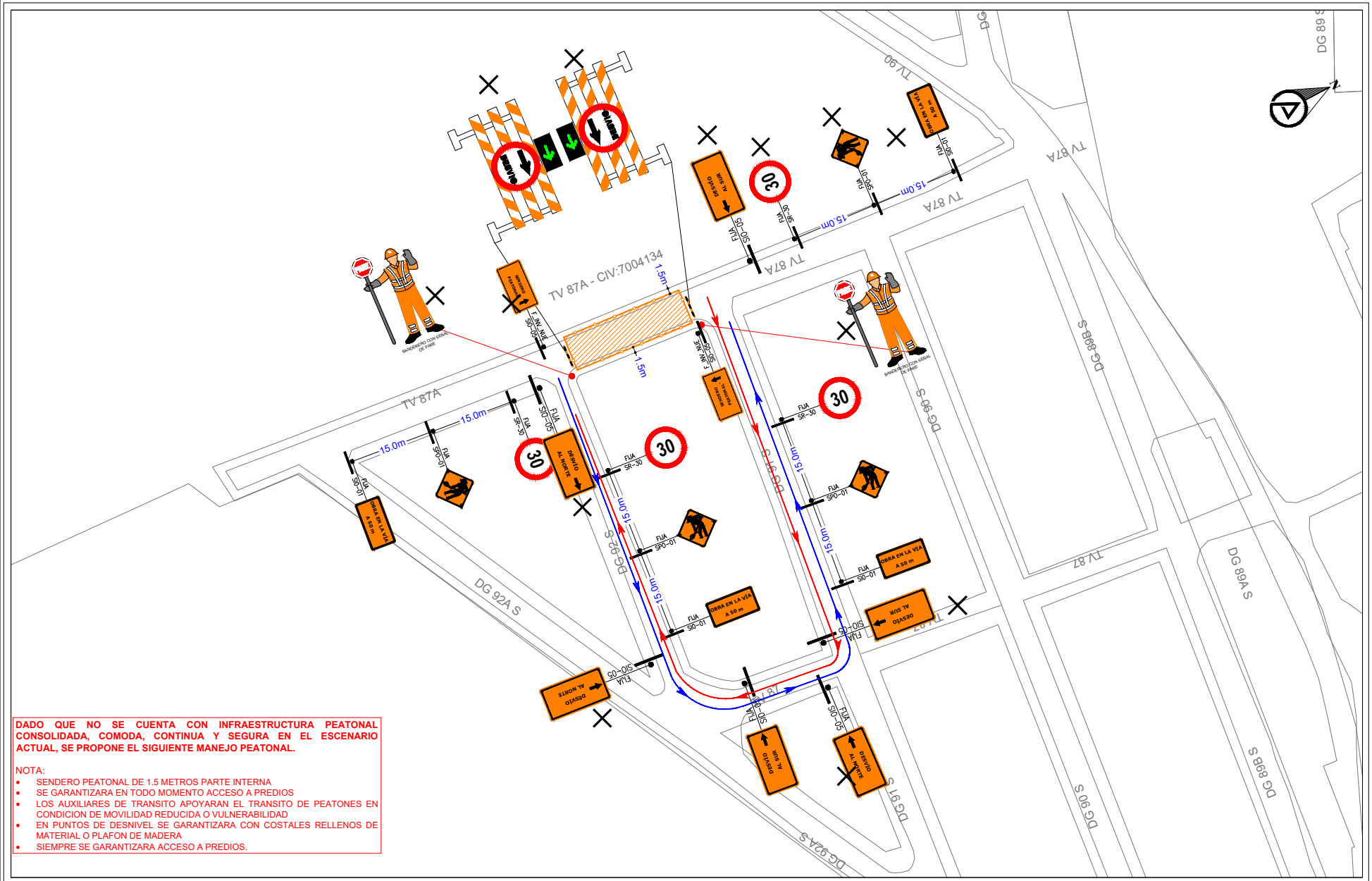
CONVENCIONES SEÑALIZACIÓN:

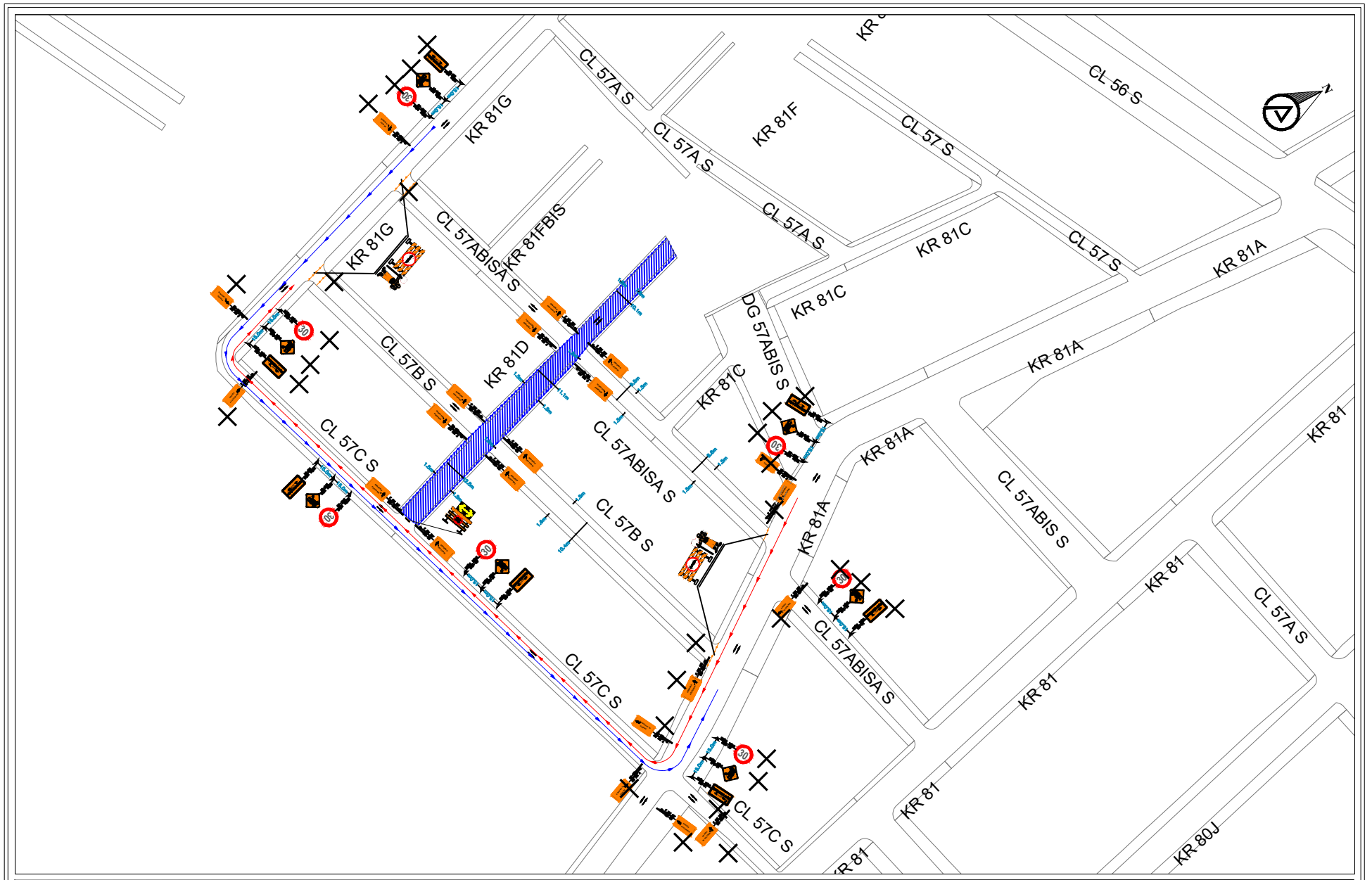
- DESVÍOS
- TRAMO PRÓXIMO A FINALIZAR
- CIERRE SOLICITADO
- CIERRE APROBADO
- BARRICADA VÍA CERRADA
- BARRICADA DESVÍO
- AUXILIAR DE TRÁFICO
- SEÑAL REGLAMENTARIA SRO-30
- SEÑAL PREVENTIVA SPO-01
- SEÑAL PREVENTIVA SPO-03
- SEÑAL PREVENTIVA SPO-05
- SEÑAL INFORMATIVA SIO-01 (OBRA EN LA VÍA)
- SEÑAL INFORMATIVA SIO-05 (DESVÍO)
- SEÑAL PREVENTIVA SPO-06
- SEÑAL INFORMATIVA SIO-05 (SENDERO PEATONAL)

CONVENCIONES SEMAFORIZACIÓN

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
SEMÁFORO VEHICULAR PARA FUNCIÓN MÁSTIL (ES)	
SEMÁFORO VEHICULAR PARA FUNCIÓN EN MÉNSULA (ES)	
SEMÁFORO PEATONAL (ES)	
POSTE TIPO MÁSTIL	
POSTE TIPO MÉNSULA	
SEMÁFORO VEHICULAR PARA FUNCIÓN EN MÁSTIL (EE)	
CAJA ARMADILLO	
SEMÁFORO VEHICULAR PARA FUNCIÓN EN MÉNSULA (EE)	
PANTALLA CONTEO	

ESCALA	PLANCHA No.
Gráfica	1


TV 87A - CIV:7004134
1.5m
1.5m
15.0m
15.0m
15.0m
15.0m
15.0m
15.0m
30
30
30
30
DESVIO AL NORTE
DESVIO AL SUR
DESVIO AL NORTE
DESVIO AL SUR
DESVIO AL SUR
DESVIO AL NORTE
OBRA EN LA VÍA A 50 m
OBRA EN LA VÍA A 50 m
OBRA EN LA VÍA A 50 m
OBRA EN LA VÍA A 50 m
PEATONAL
PEATONAL
F.JIA SIO-05
F.JIA SIO-01
F.JIA SPO-01
F.JIA SR-30



CONTRATISTA:	ELABORÓ:	FECHA ELABORACIÓN	CONTIENE:	CONVENCIONES SEÑALIZACIÓN:	CONVENCIONES SEMAFORIZACIÓN	ESCALA
CAMACON Constructora Camacon S.A.S.	PLANING CONSULTORA	20/12/2022	PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO	DESVÍOS; CIERRE SOLICITADO; BARRICADA VÍA CERRADA; TRAMO PRÓXIMO A FINALIZAR; CIERRE APROBADO; BARRICADA DESVIO; AUXILIAR DE TRÁFICO; SEÑAL REGLAMENTARIA SRO-30; SEÑAL PREVENTIVA SPO-01; SEÑAL PREVENTIVA SPO-03; SEÑAL PREVENTIVA SPO-05; SEÑAL INFORMATIVA SIO-01 (OBRA EN LA VÍA); SEÑAL INFORMATIVA SIO-05 (DESVÍO); SEÑAL PREVENTIVA SPO-06; SEÑAL INFORMATIVA SIO-05 (SENDERO PEATONAL)	DESCRIPCION; SEMAFORO VEHICULAR PARA FUNCIÓN EN MASTIL (E1); SEMAFORO VEHICULAR PARA FUNCIÓN EN MÉNSULA (E2); SEMAFORO PEATONAL (E3); PUENTE TIPO MASTIL; PUENTE TIPO MÉNSULA; SEMAFORO VEHICULAR PARA FUNCIÓN EN MASTIL (E1) CON BARICADA; SEMAFORO VEHICULAR PARA FUNCIÓN EN MÉNSULA (E2) CON BARICADA	Gráfica
						PLANCHA No. 1 DE 1